1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [x]		INFORME FINAL []	
Cuota Número _1_			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4146.010.26.1.831.2025			
Nombre del contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.			
Documento de identificación del Contratista: NIT 890.303.448-6			
Nombre (s) del supervisor (es): CLARA INES TORRES SINISTERRA			
Organismo: Secretaría de Bienestar Social		No. Teléfono: 8896332	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4146.010.26.1.831.2025 Brindar servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto “SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437"			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
20 /Mar/2025		31/Dic/2025	
Modificación al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: “Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

M/CTE. ($9.687.430.438) incluido IVA y demás costos directos e indirectos relacionados en el objeto del contrato según oferta del proponente.

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ $9.687.430.438	$ 792,889,050	$ 0	$ 8.894.541.388

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL- NIT 890.303.448-6

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 24 de abril de 2025

La certificación fue expedida por el gerente HAROLD ALBERTO SUÁREZ CALLE identificado con cédula de ciudadanía 16.625.488 de acuerdo con los requisitos de la ley.

Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9483132462
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1430939410
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 24 de abril de 2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Marzo pensión y abril salud.

Observaciones al informe contable y financiero: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de marzo correspondiente a pensión y abril salud de 2025, el contratista realizó el pago de la planilla No 9483132462.

5. INFORME TÉCNICO

A. Proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad:

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel ofreció a sus usuarios una infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acorde con la capacidad instalada, contó con dos salas para personas mayores dependientes (1 sala para mujeres, 1 sala para hombres) y cuatro salas para pacientes independientes (Sala San José, Sala Santa Clara, Sala Judas, Sala Pensión), que cumplen con los requerimientos de la norma para instituciones de larga estancia, además de espacios amplios, zonas comunes, zonas verdes y espacios para ser utilizados en actividades culturales, deportivas y ocupacionales tales como: Modistería, huerta, juegos de mesa, salones para conferencias e iglesia, lo que permitió la atención integral y garantizó una vida digna a los usuarios.

A.1. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 184 personas mayores independientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, brindó vivienda de larga estancia a 174 personas mayores independientes. La E.S.E garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 184 personas mayores independientes.

A.2. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 110 personas mayores dependientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, brindó vivienda de larga estancia a 108 personas mayores dependientes. La E.S.E garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 110 personas mayores dependientes.

A3. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 15 personas mayores totalmente dependientes (cuidado paliativo).

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, brindó vivienda de larga estancia a 13 personas mayores totalmente dependientes de cuidado paliativo. La E.S.E garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 15 personas mayores totalmente dependientes de cuidado paliativo.

ANEXO: Actividad A1-A2-A3

- Listado general de personas mayores independientes, dependientes y de cuidado paliativo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Novedades del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.
- Registro de firma y/o huella de beneficiarios, certificando vivienda a larga estancia.
- Informe de traslados internos.
- Registro fotográfico de instalaciones.

A.4.Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las condiciones locativas y de equipamiento para estancia e imprevistos causados por el uso del bien en el marco de la prestación de servicios de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, contó con el personal idóneo para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, equipamientos y adecuaciones de la institución, el personal realizó las actividades de acuerdo con las necesidades que se presentaron. El personal para el área de mantenimiento preventivo y correctivo estuvo a cargo del coordinador de ambiente físico, quien diseñó y programó el desarrollo de esta actividad con apoyo de 2 operarios de mantenimiento de planta y 1 operario contratado por la empresa temporal, quienes realizaron actividades descritas de acuerdo con el contrato, durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.

ANEXO: Actividad A4

- Informe de mantenimiento del periodo 20 de marzo al 15 de abril de 2025.
- Certificación del personal de mantenimiento.

A.5. Proporcionar albergue con los servicios públicos de energía, agua y gas incluidos.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, proporcionó durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, los servicios públicos (energía, agua, gas e internet). Lo anterior, permitió dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios de albergue, así como al desarrollo del objeto del contrato; se evidencia con las actividades en el área de alimentos, área asistencial, área ocupacional, área administrativa, funcionamiento de los equipos y demás herramientas que hacen parte de cada una de las actividades.

ANEXO: Actividad A5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Recibos de servicios públicos.
- Registro fotográfico de servicios públicos.

A.6. Garantizar las condiciones de seguridad de las instalaciones físicas del albergue mediante Servicio de Vigilancia, conforme a las necesidades y actividades relacionadas con la prestación de servicios de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali.

El servicio de vigilancia de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, se ejecutó mediante la empresa INTERGROUP, durante el 20 de marzo al 15 de abril de 2025, realizó las actividades relacionadas con la prestación del servicio y el desarrollo de la atención integral a las personas mayores beneficiarias del programa.

ANEXO: Actividad A6

- Certificación de empresa que presta los servicios de vigilancia y aseo.
- Informe de ejecución de actividades de empresa de vigilancia.

A.7. Garantizar y responder por la limpieza y la conservación de la infraestructura física, interna y externa, así como de todos los bienes muebles, maquinaria y equipos necesarios para el servicio, manteniendo totalmente limpias, desinfectadas y fumigadas las áreas, anexando para su respectiva acreditación certificados de fumigación y protocolo de control de plagas y desinfección. Se deberán programar visitas con el supervisor del contrato para la verificación de la conservación de dichas instalaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El servicio de limpieza y conservación de la infraestructura física de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, se ejecutó mediante la empresa MASUNION S.A.S durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, Conforme a las actividades relacionadas con la prestación del servicio para el desarrollo de la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa. La empresa contó con 13 operarios, personal idóneo para desarrollar dichas actividades en todas las instalaciones de la E.S.E, turnos para el personal que desarrolla las actividades y equipo de bioseguridad para su ejecución.

ANEXO: Actividades A7

- Certificación empresa que presta el servicio de limpieza y aseo MASUNION.
- Informe de actividades de limpieza del periodo 20 de marzo al 15 de abril de 2025.

B. Brindar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue.

B.1 Brindar el servicio de alimentación para personas mayores independientes de acuerdo con los requerimientos nutricionales establecidos según la valoración por el profesional en nutrición, las cuales serían seis (6) raciones diarias de lunes a domingo, distribuidas así: desayuno, refrigerio medio mariano, almuerzo, refrigerio media tarde, cena y merienda antes de acostarse.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 174 personas mayores independientes durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025. Se suministró el total de los aportes entre 2.000 y 2.300 calorías diarias y nutrientes requeridos, logrando mantener hasta el 70% del estado nutricional a través del suministro de 6 raciones diarias, más la complementación y/o suplementación con fórmulas poliméricas, hipercalóricas e hiperproteicas basadas en la patología individual del paciente.

B.2. Brindar el servicio de alimentación para personas mayores dependientes, de acuerdo con los requerimientos nutricionales establecidos según la valoración por el profesional en nutrición, las cuales serían cinco (5) raciones diarias más complemento nutricional especial de lunes a domingo, distribuidas así: desayuno, refrigerio media mariana, almuerzo, refrigerio media tarde y cena.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 108 personas mayores dependientes durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025. Se suministró el total de los aportes entre 2.000 y 2.300 Kcal Día, 11111 basados en las recomendaciones de calorías y nutrientes conforme a las guías de requerimientos de ingesta y energías de nutrientes (RÍEN) para la población colombiana, se les suministró el valor calórico con una dieta que cambia en la consistencia, es líquida espesa para los líquidos y en sólidos de tipo blandos, la consistencia es en puré, dietas prescritas por parte de fonoaudiología, relacionados al trastorno de la deglución del paciente específicamente a disfagia orofaríngea, para lo cual se diseñó un ciclo de minuta para este tipo de dietas derivada de la minuta patrón.

B.3. Brindar el servicio de alimentación para personas mayores totalmente dependientes con cuidado paliativo oral, enteral o parenteral de acuerdo con la formulación médica para la entrega de raciones diarias más complemento nutricional especial.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 13 personas mayores totalmente dependientes de cuidados paliativos durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril del 2025. Se realizó el suministro basado en un ciclo de minuta de 30 días, con derivaciones de dietas de acuerdo con la patología y al estado de deglución del paciente, correspondiente a: Dieta hipoglucida, hiposódica, líquida espesa, dieta en puré, con un aporte calórico total de 2.000 a 2300 calorías día, además, de los aportes de nutrientes de proteínas, grasas y carbohidratos basados en las guías de las RIEN, se ofrecieron menús variados, equilibrados y adecuados.

ANEXO: Actividades B1-B2-B3

- Listado de registro de alimentación con huella y/o firma de personas mayores independientes, dependientes y de cuidado paliativo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.
- Registro fotográfico entrega de alimentación.

B.4. Garantizar la contratación de un profesional en nutrición para realizar las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades propias de su profesión y que se encuentren asociadas con el servicio de alimentación.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel garantizó la contratación del profesional en nutrición, quien desarrolló actividades propias y asociadas al servicio de alimentación, lo que permitió garantizar el objeto del convenio durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, sus funciones corresponden al diseño de minuta patrón y derivación de dietas requeridas según la necesidad nutricional de los residentes, la valoración inicial y de seguimiento nutricional individual, además de todas las actividades correspondientes a la administración y la operatividad propia del servicio de alimentación.

ANEXO: Actividades B4

- Certificación de contratación del profesional en nutrición expedido por la empresa temporal.

B.5.Reemplazar cualquier alimento que presente deterioro o mala preparación y sea riesgo para las personas que las consumen en caso de presentarse.

Durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, no se presentó ninguna novedad referente a alimentos en deterioro o con algún riesgo para las personas mayores del albergue.

B.6. Cumplir con el menú ofertado debidamente avalado por el nutricionista, cualquier cambio en la minuta debe ser avalado por el mismo y concertado con el supervisor del contrato.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, actualizó el ciclo de minutas y su consecuente derivación, lo anterior, se realizó de acuerdo a las necesidades nutricionales: Dietas hipoglucida, hiposódica, líquida espesa, dieta en puré y dieta semiblanda, así como al estado nutricional: Desnutrición y obesidad, donde se realizó el aporte a todas las calorías y nutrientes basadas en las necesidades diarias de la persona mayor, cumpliendo en su totalidad con las 6 o 5 raciones y brindando menú variado, con calidad y suficiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO: Actividad B6

- Ciclo menú.
- Minuta patrón.

B.7.Conservar la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato, garantizando que el servicio sea acorde con el objeto del contrato y las obligaciones específicas acordadas.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, conservó la propuesta técnica y económica, garantizando una alimentación acorde a las necesidades nutricionales y satisfaciendo en lo posible la variedad gastronómica y sus gustos de acuerdo con la región arraigada a la población. Además, el nutricionista realizó la orden de compra, basados en la requisición diaria de los alimentos en base a la minuta patrón.

ANEXO: Actividad B7

- Certificación de cumplimiento

B.8. El profesional nutricionista debe realizar un análisis mensual de los aportes nutricionales, de macro y micronutrientes, de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en cada ciclo, incluyendo los tamaños de porción en servido, minuta patrón y cálculos que evidencian los aportes nutricionales (calorías, proteínas, grasas, carbohidratos, sodio, fibra y hierro) de cada modelo de dieta, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por un nutricionista.

El profesional en nutrición realizó durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, el análisis de los aportes nutricionales de macro y micronutrientes, así como el aporte calórico, cantidad de macronutrientes y porcentaje de adecuación por cada comida: Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida y merienda según lista de intercambios, además del tamaño de porciones del ciclo de menú, teniendo en cuenta los requerimientos diarios de calorías y nutrientes de la persona mayor.

ANEXO: Actividad B8

- Análisis químico de aportes nutricionales del periodo del 20 de marzo al 15 de abril

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 2025.
- Lista de raciones servidas.

B.9. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de manera eficiente, permanente y de calidad del servicio de suministro de alimentación a las personas mayores beneficiarios, así como brindar el personal mínimo requerido por la entidad, el cual será verificado en la propuesta y por la supervisión, y posteriormente en la reunión presencial de presentación del equipo de trabajo vinculado al proyecto al supervisor y su equipo de apoyo a la supervisión.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, cumplió de manera eficiente, permanente y con calidad, el servicio de alimentación para las personas mayores beneficiarias del programa albergue, contó con el apoyo de 2 auxiliares de cocina de planta y 8 operarios contratados por la empresa temporal, considerados como el personal idóneo para la prestación del servicio.

ANEXO: Actividad B9
- Certificación de la empresa SERTEMP del personal mínimo contratado para el servicio de alimentación.

B.10. Realizar una correcta recolección y clasificación de residuos del servicio orgánicos e inorgánicos, implementando el PGIRS para su disposición final.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, ejecutó a través del personal de aseo y limpieza, el proceso de recolección y clasificación de residuos de cada uno de los servicios del hospital, incluyendo el servicio de alimentación.

ANEXO: Actividad B10
- Formato recolección y clasificación de residuos.
- Anexo descripción del proceso para clasificación de residuos.
- Registro fotográfico

B.11.Suministrar bajo su propio riesgo y cuenta al personal requerido, la dotación, identificación, elementos, insumos para la preparación y suministro de los alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, contrató al personal requerido para generar la preparación y suministro de alimentos. De acuerdo con los parámetros establecidos, se entregó tapabocas, guantes para la distribución, guantes para la preparación y bata, insumos que respondieron al cumplimiento de la actividad y cuidado personal del recurso humano.

ANEXO: Actividad B 11

- Evidencia fotográfica de entrega de dotación, elementos e insumos para preparación y suministro de alimentos.

B.12. Contar con el cronograma de control de temperatura en cuartos fríos y refrigeradores en todas las visitas de supervisión cuando se requiera.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, registró diariamente el control de temperatura de los cuartos fríos y refrigeradores.

ANEXO: Actividad B 12

- Formato control de temperatura durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.

B.13. Durante el primer mes de ejecución del contrato deberá elaborar y proporcionar los procedimientos y protocolos para el servicio de alimentación de las personas mayores que contenga como mínimo los siguientes aspectos: i) Dietas: Deberá contener la descripción de los diferentes tipos de dietas requeridas según la necesidad y condiciones del adulto mayor, al igual que las indicaciones y restricciones de acuerdo con el caso en particular. ii) Funciones: Deberá contener las funciones, tareas y actividades asignadas para cada cargo. iii) Procedimientos técnicos: Deberá contener las normas y procesos de adquisición, manejo, transporte, selección, recepción y almacenamiento de alimentos y materiales. iv) Ciclo de menú: Entregar ciclo de menú basado en la minuta patrón vigente. v) Tabla de análisis químico: macro y micronutrientes (sodio, potasio, calcio y fósforo) para los tipos de dietas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El profesional en nutrición presentó protocolo para la compra, recepción, almacenamiento, transporte y preparación de alimentos para las personas mayores institucionalizadas en la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel.

C. Realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de las personas mayores.

C.1. Los profesionales en Gerontología, Psicología y Trabajo Social deberán presentar mes anticipado a la Secretaria de Bienestar Social -Programa para Personas Mayores, propuesta de plan de trabajo mensual incluyendo el cronograma de actividades o talleres grupales (mínimo 12 al mes por cada área profesional), donde se aborden las temáticas identificadas en las intervenciones previas, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante la estancia, esto para aprobación por parte del supervisor.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel en el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, contó con el equipo psicosocial, conformado por tres gerontólogos (2 contratistas, 1 de planta), dos trabajadores sociales y dos psicólogas, quienes cumplieron de manera oportuna con el plan de trabajo y cronograma de actividades durante el período.

C.2.Brindar acompañamiento psicosocial (psicología, Gerontología y de Trabajo Social) a las personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos, a través de 12 actividades o talleres grupales al mes por cada área profesional, para un total de 36 acompañamientos psicosociales.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel en el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, contó con el equipo psicosocial, conformado por tres gerontólogos (2 contratistas, 1 de planta), dos trabajadores sociales y dos psicólogas, quienes cumplieron de manera oportuna con el cronograma de actividades durante el período, realizando un total de 12 actividades por cada área profesional.

ANEXO: Actividad C1-C2

- Propuesta de trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cronograma de actividades grupales por cada área profesional.
- Certificación actividades psicosociales C1.
- Certificado de contratación
- Acta de actividades - lista de asistencia- evidencia fotográfica

C.3. **Los profesionales en Gerontología, psicología y Trabajo Social deberán realizar intervenciones y/o atenciones individuales a personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes de cuidados paliativos, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores.**

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel en el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, contó con el equipo psicosocial, conformado por tres gerontólogos (2 contratistas, 1 de planta), dos trabajadores sociales y dos psicólogas, quienes realizaron intervenciones individuales con las personas mayores del programa larga estancia. El área de Psicología realizó 20 intervenciones individuales, el área gerontología 60 intervenciones individuales y el área de trabajo social 34 intervenciones individuales.

ANEXO: Actividad C3

- Certificación evaluaciones individuales

D. Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores.

D.1 Realizar cuatro (4) entregas de elementos de aseo y de uso personal a 184 personas mayores independientes, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico No. 1.

Esta actividad no se realizó durante el período.

Nota: *En el inventario de la ESE hay un stock de 9 kits de elementos de aseo y uso personal para independientes los cuales hacen parte de la última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.249-2024, para futuros ingresos.*

D.2 Realizar cinco (5) entregas de elementos de aseo y de uso personal a 110 personas mayores dependientes, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico No. 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta actividad no se realizó durante el período.

Nota: *En el inventario de la ESE hay un stock de 3 kits de elementos de aseo y uso personal para dependientes los cuales hacen parte de la última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.249-2024, para futuros ingresos.*

D.3 Durante el plazo contractual se debe realizar una (1) entrega de 294 pares de calzado, cada una, para personas mayores beneficiarios del servicio del albergue, divididos entre 184 independientes y 110 dependientes, y 15 botines tipo pantufla o babuchas para personas Dependientes (paliativas), de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico No. 1.

Esta actividad no se realizó durante el período.

Nota: *En el inventario de la ESE hay un stock de 9 calzados independientes y 3 calzados para dependientes, los cuales hacen parte de la última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.249-2024, para futuros ingresos.*

D.4 Durante el plazo contractual se debe realizar una (1) entrega de vestuario a las 294 personas mayores independientes y dependientes beneficiarios del servicio del albergue, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico No. 1.

Esta actividad no se realizó durante el período.

Nota: *En el inventario de la ESE hay un stock de 9 vestuarios para personas mayores independientes y 3 vestuarios para dependientes, los cuales hacen parte de la última entrega correspondiente al contrato número 4146.010.26.1.249-2024, para futuros ingresos.*

D.5. Durante el plazo contractual se debe realizar una (1) entrega de vestuario, a las 15 personas mayores totalmente dependientes con cuidados paliativos. Estas entregas estarán compuestas por batas con abertura y pijama, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico No. 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta actividad no se realizó durante el período.

E. Brindar acompañamiento psicosocial y apoyo para el cuidado integral de las personas mayores institucionalizadas en el albergue.

E.1. Prestar el servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos 24/7, el cual estará a cargo de las auxiliares de enfermería a quienes deberán brindar asistencia para todas las actividades de la vida diaria básicas, avanzadas y sociales: realizar el barrido, aseo, higiene y cuidado en el hogar de larga estancia, cambio de pañales, cambio de sabanas, asistir en el momento de la ingesta de alimentos, suministrar los medicamentos según las indicaciones médicas, asistencia en el desplazamiento, y demás apoyos requeridos para el cuidado integral.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, contó con 45 auxiliares de enfermería y 1 auxiliar en salud, distribuidas en sala de independientes, dependientes, cuidado paliativos, centro día y apoyo asistencial en gestión/acompañamiento de citas y órdenes médicas; las funciones asignadas corresponden a: Toma de signos, apoyo en la vigilancia del consumo de alimentación, apoyo del baño, presentación personal, cuidado del sitio, suministro de medicamentos, apoyo en actividades del autocuidado y demás actividades de la vida diaria.

E.2.El contratista deberá presentar mensualmente el cuadro de turnos de las auxiliares de enfermería en las cantidades requeridas de acuerdo con la necesidad del contrato para el servicio como lo establece el anexo técnico. Se deberán programar visitas con el supervisor del contrato para la verificación de este ítem en sitio.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril del 2025, contó con 45 auxiliares de enfermería y 1 auxiliar en salud, distribuidas en sala de independientes, dependientes, cuidado paliativos, centro día y apoyo asistencial en gestión/acompañamiento de citas y órdenes médicas; este personal desarrolló sus funciones, conforme con el cronograma de turnos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correspondiente al periodo de facturación en mención.

ANEXO: Actividad E1- E2

- Informe de enfermería del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.
- Cuadro de turnos de auxiliares de enfermería del mes de marzo y abril de 2025.
- Certificación de auxiliares de enfermería expedida por la empresa temporal.

E.3.Delegar dos auxiliares de enfermería que se encarguen de actividades administrativas (gestión de citas médicas, reclamo de medicamentos, acompañamiento a exámenes y citas médicas) durante la ejecución del contrato.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 20 de marzo al 15 de abril de 2025 contó con el personal de enfermería de apoyo para la gestión/acompañamiento de citas y reclamo de medicamentos, en este periodo se realizó el abordaje del 100% de las solicitudes respecto a acompañamientos de citas externas y procedimientos.

ANEXO: Actividad E3

- Registro de gestión y acompañamiento a citas médicas y procedimientos.

E.4. Realizar seguimiento a las personas mayores con procesos de hospitalización prolongados igual o mayor a tres días.

Durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, se generó seguimiento y acompañamiento por parte del personal asistencial al 100% de personas mayores en proceso de hospitalización.

ANEXO: Actividad E4

- Informe de hospitalización.

E.5.Notificar previamente al supervisor y enviar el expediente de intervención psicosocial de los casos de las personas mayores que realicen solicitud de retiro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por desistimiento voluntario o aquellos en proceso de cancelación de cupo por faltas internas recurrentes al manual de convivencia, para su respectiva evaluación y viabilidad.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 15 de abril de 2025, se presentó un caso de desistimiento voluntario del adulto mayor JOSE ALFREDO VALLEJO VILLA, identificado con número de cédula 12.097.130.

ANEXO: Actividad E5

- Acta de desistimiento

E.6.Realizar mensualmente mesa de seguimiento interdisciplinar de los casos especiales de las personas mayores residentes, en articulación con el supervisor.

La E.S.E. El Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, llevó a cabo la mesa de seguimiento interdisciplinar el día 9 de abril del 2025. Mesa que se realizó con el equipo técnico de la SBS y de la E.S.E., este espacio tuvo como objetivo revisar casos especiales de las siguientes personas mayores quienes presuntamente cuenta con red de apoyo familiar, la cuál debe ser revisado, y se recomendó activar ruta con comisaria de familia para tomar las decisiones pertinentes: ALIRIO GONZALEZ DURAN, VICTOR HUGO MEJIA VILLAMIL, y LACIDES AGUADO quien tiene dificultades con el proceso de institucionalización y cumplimiento de las normas de convivencias del albergue.

ANEXO: Actividad E6

- Acta de mesa de seguimiento interdisciplinar.

E.7.El contratista deberá brindar apoyo en el proceso de preingreso de las personas mayores postuladas por el Programa para Personas Mayores, a través de visitas domiciliarias o hospitalarias de valoración interdisciplinar con su respectivo informe de visita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo interdisciplinario de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, realizó 9 apoyos a procesos de pre-ingresos realizando visitas domiciliarias y hospitalarias de valoración interdisciplinar con su respectivo informe.

ANEXO: Actividad E7

- Cuadro resumen de informe de visitas parciales de valoración.
- Informes de visitas

E.8.El contratista deberá realizar proceso de inducción y adaptación al contexto institucional con cada persona mayor que ingrese al centro de protección de larga estancia.

El equipo interdisciplinario de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, Durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025 acompañó el 100% de los procesos de inducción y adaptación al contexto institucional con cada persona mayor que ingresó al centro de protección de larga estancia, para un total de 5 personas mayores. La actividad fue realizada por profesionales del área psicosocial.

ANEXO: Actividad E8

- Registro fotográfico proceso de inducción.

E.9. Realizar valoración integral de seguimiento (médica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica) de ingreso o al inicio de año y de seguimiento a final de año a las personas mayores (incluye exámenes).

Esta actividad no se realizó durante el período.

F. Realizar actividades recreativas y de esparcimiento.

F.1. Realizar una (1) salida, durante el plazo contractual, a un lugar dentro del distrito de Santiago de Cali o municipios aledaños. El operador deberá entregar al supervisor del contrato con 1O días calendario de anticipación la propuesta de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

salida donde incluya lugar, transporte ida -vuelta, alimentación, pago de entradas al lugar, personal de apoyo para las personas mayores, al igual que el cronograma y metodología de las actividades a realizar con las personas mayores, para los beneficiarios dependientes y paliativos se deben diseñar actividades recreativas con enfoque diferencial, acordes a su funcionalidad y estas deben ser presentadas para su aprobación al supervisor del contrato.

Esta actividad no se realizó durante el período.

F.2. El contratista entregará al supervisor con 3 días de anterioridad el listado de las personas mayores independientes que asistirán a la actividad, para su revisión y aprobación.

Esta actividad no se realizó durante el período.

G. Proveer el servicio de lavandería a las personas mayores.

G.1. Prestar servicio de lavandería para 184 personas mayores independientes, una vez al día, durante el plazo contractual.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, prestó el servicio de lavandería para 174 personas mayores independientes, 1 vez al día, por medio de la empresa de lavandería MASUNION S.A.S. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

G.2. Prestar servicio de lavandería para 110 personas mayores dependientes, dos veces al día, durante el plazo contractual.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, prestó el servicio de lavandería para 108 personas mayores dependientes, 2 veces al día, por medio de la empresa de lavandería MASUNION S.A.S. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

ANEXO: Actividad G1-G2

- Informe de actividades de la empresa MASUNIÓN durante el periodo del 20 de marzo al 15 de abril de 2025.

G.3.Proveer kits de lavado a mano para las personas independientes para 184 personas mayores independientes.

Esta actividad no se realizó durante el período.

H. El operador debe realizar a cabalidad las actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

H1. Realizar actividades espirituales que ofrezcan beneficios tanto a nivel físico como emocional y social.

La E.S.E. Hospital Geriátrico San Miguel, llevó a cabo la contratación del talento humano, considerando los perfiles requeridos por el anexo 1 del proceso. El equipo encargado de desarrollar las actividades espirituales, que aportan beneficios tanto físicos como emocionales y sociales, está conformado por los siguientes profesionales: 1 psicólogo y 1 teólogo.

Durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de abril de 2025, el equipo llevó a cabo el 100% de las actividades propuestas en el cronograma. Las actividades de la línea espiritual se enfocaron en la gestión de emociones, la creación de redes de apoyo, la promoción de una convivencia saludable y la realización de actividades grupales introspectivas con guía espiritual y que ayudan el crecimiento de personal y autoestima. Estas intervenciones siguieron el modelo centrado en la persona, establecido en el modelo de gestión del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel. Además, se enseñaron técnicas de afrontamiento para el manejo de emociones, tales como: la respiración consciente y el uso terapéutico de la palabra para la autoliberación y autorreflexión. También se orientó a los adultos mayores hacia una divinidad, conforme a su credo, como fuente de apoyo para alcanzar el equilibrio espiritual, respetando la creencia de culto y la visión del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mundo de cada uno.

ANEXO: Actividad H.1

- Certificación cumplimiento de personal
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Actas
- Evidencias fotográficas

H2. Desarrollar actividades deportivas y de actividad física con las personas mayores que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema músculo esquelético.

La E.S.E. Hospital Geriátrico San Miguel, llevó a cabo la contratación del talento humano, considerando los perfiles requeridos por el anexo 1 del proceso. El equipo encargado de desarrollar las actividades deportivas, que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema músculo esquelético, está conformado por los siguientes profesionales: 2 profesionales en deporte.

Durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de abril de 2025, el equipo llevó a cabo el 100% de las actividades propuestas en el cronograma, desarrolló las actividades grupales e individuales, a fin de asegurar el acompañamiento adecuado y cumplir con los objetivos establecidos. Esto incluyó la implementación de acciones dirigidas a promover el bienestar y la calidad de vida de los beneficiarios, garantizando una atención integral y oportuna en cada caso.

ANEXO: Actividad H.2

- Certificación cumplimiento de personal
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Valoraciones individuales
- Evidencias fotográficas

H. 3. Realizar Actividades en Rehabilitación física y terapia ocupacional que ofrezcan beneficios clave que contribuyan a promover el bienestar general de las personas mayores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La E.S.E. Hospital Geriátrico San Miguel, llevó a cabo la contratación del talento humano, considerando los perfiles requeridos por el anexo 1 del proceso. El equipo encargado de desarrollar las actividades deportivas, que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema músculo esquelético, está conformado por los siguientes profesionales: 2 profesionales en fisioterapia.

Durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de abril de 2025, el equipo llevó a cabo el 100% de las actividades propuestas en el cronograma, desarrolló las actividades grupales e individuales, a fin de asegurar el acompañamiento adecuado y cumplir con los objetivos establecidos. Esto incluyó la implementación de acciones dirigidas a promover el bienestar y la calidad de vida de los beneficiarios, garantizando una atención integral y oportuna en cada caso.

ANEXO: Actividad H.3

- Certificación cumplimiento de personal
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Valoraciones individuales
- Evidencias fotográficas

H.4. Realizar actividades en manualidades y/o jardinera (huertas) con las personas mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y productivas.

La E.S.E. Hospital Geriátrico San Miguel, llevó a cabo la contratación del talento humano, considerando los perfiles requeridos por el anexo 1 del proceso. El equipo encargado de desarrollar las actividades de manualidades y/o jardinería (huertas), que permitan mantener las potencialidades cognitivas y productivas, está conformado por los siguientes profesionales: 1 psicólogo y 1 terapeuta. Durante el período comprendido entre el 20 de marzo al 15 de abril de 2025, el equipo llevó a cabo el 100% de las actividades programadas en el cronograma y plan de trabajo.

ANEXO: Actividad H4

- Certificación cumplimiento de personal
- Plan de trabajo y cronograma de actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Soporte de inscripciones
- Actas
- Evidencias fotográficas
- Listado de asistencias con firma/huellas

H.5. Realizar actividades de baile, música y danza con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades motoras, creativas y culturales.

La E.S.E. Hospital Geriátrico San Miguel, llevó a cabo la contratación del talento humano, considerando los perfiles requeridos por el anexo 1 del proceso. El equipo encargado de desarrollar las actividades de baile, música y teatro que permitan mantener las potencialidades motoras, creativas y culturales, está conformado por un profesional que implementó actividades grupales enfocadas en la exploración de talentos, música y danza.

Durante el período del 20 de marzo al 15 de abril de 2025, ejecutó el 100% de las actividades propuestas, generando un impacto positivo en la población intervenida. Estas actividades crearon espacios inclusivos que favorecieron la participación tanto de la población dependiente como independiente, promoviendo además una cultura de aprovechamiento del tiempo libre.

ANEXO: Actividad H5

- Certificación cumplimiento de personal
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Actas
- Evidencias fotográficas
- Listado de asistencias con firma/huellas

H.6. Realizar actividades que incentiven la lectura, escritura y aprendizaje de idiomas con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y de aprendizaje.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La E.S.E. Hospital Geriátrico San Miguel, llevó a cabo la contratación del talento humano, considerando los perfiles requeridos por el anexo 1 del proceso. El profesional encargado de desarrollar las actividades de lectura, escritura y aprendizaje de idiomas que permitan las potencialidades cognitivas y de aprendizaje, está conformado por un profesional con énfasis en educación.

Durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de abril de 2025, el profesional llevó a cabo el 100% de las actividades programadas, asegurando el acompañamiento adecuado y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Esto generó un impacto positivo en la población intervenida, creando espacios que proporcionaron herramientas para la estimulación cognitiva, la alfabetización y el fomento de una nueva cultura de ocupación del tiempo libre, promoviendo actividades de lectura y escritura entre las personas mayores.

ANEXO: Actividad H.6

- Certificación cumplimiento de personal
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Soporte de inscripciones
- Actas
- Evidencias fotográficas
- Listado de asistencias con firma/huellas

H.7. Desarrollar Sesiones de Cine Foro una vez por mes, haciendo uso de los recursos Audiovisuales para poder garantizar un espacio de entretenimiento que contribuya a la socialización e intercambio de saberes y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

Esta actividad no se realizó durante el período.

I. Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia.

I.1. Proporcionar 40 kits de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

I.2. Proporcionar los Materiales requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

I.3. Proporcionar 39 kits de materiales requeridos para el desarrollo de actividades de terapia ocupacional.

Esta actividad no se realizó durante el período.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Clara Inés Torres S.

CLARA INES TORRES SINISTERRA
Nombre y firma del Supervisor

Andrea Sánchez

ANDREA SANCHEZ BERMUDEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Financiero

LUISA FERNANDA BENITEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Jurídico

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de abril de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL [760010492001]

NIT 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A-04 - TELS: 3390821 - FAX: 3390821 - MAIL: gerencia@ancianatosanmiguel.com
Santiago de Cali, VALLE DEL CAUCA

R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: 9158430d9062b5ea87170209f81624432b1e6703a73f6946008f20ac2550fd31907680930cb4702af070749c0c1635b5

Fecha:	Lunes, 5-May-2025
Fecha de radicación:	Lunes, 5-May-2025
Cliente:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI [SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL]
NIT:	890399011-3
Dirección:	CL4B#3600
Teléfono(s):	5542514
Fax:	
Correo electrónico:	ancianatosanmiguel@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FCON2043

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764079292815 de 11-Sep-2024 al 11-Sep-2025, del FCON 1823 al FCON 10000
Fecha Recepción DIAN: 2025-05-05 18:06:00-05:00

Por concepto de prestación de servicios de salud a

Regimen:	Subsidiado
Descripción:	CUOTA N° 1 DEL 20 DE MAR /2025 AL 15 DE ABR /2025 SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4146.010.26.1.831-2025 CUYO OBJETO ES BRINDAR EL SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CALI

Forma de pago:	CREDITO TREINTA DIAS
	Vencimiento 4-Jun-2025

Total autorizado :	0.00
Total facturado :	0.00
Total copagos/cuota moderadora :	0.00
Total a pagar por la empresa :	0.00

Subtotal :	792,889,050.00
Valor IVA :	0.00
Valor Total :	792,889,050.00

Total en letras SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS

Firma Digital:

LK/2VV3EFu3zwPum5a3oEq6GbA/4AgQ7FBJFg6xFxioAmChgOpUX1P8IO3OfSK9qjD5Y0C0IZ+IsuA25B1MTlYdPbVP4A5E81CTY1BSO7KAMn7hLooGAfXqjVDIzOLA
u32S+RWkB28/YHyu0u/QcUxwGy4VxKX4MTKGJvgSs4UXAzLzawvf31AReXcI2j5VobqRHEw7+7d/qXQvbMmeq/Kehc17fEjmCgvo5+0JkEaVQHvsIxONYL1v8ZWat
QaSx+nwbmk/hQB7fdKWzid8dQxhTYUyK8XZOzhwH0TPkQsyzWkK7+G1h0Cqqo2vXiqN0WMuAnvMI9X8s/ZDVShYL8w==

San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

Subgerencia Administrativa y Financiera
Talento Humano
2.16.1.039-2025

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL DE CALI VALLE

CERTIFICA:

Que la entidad que represento en calidad de Gerente se encuentra a paz y salvo con el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, que incluye: Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a Caja, Sena ICBF, correspondientes al mes de marzo 2025 salud del mes de abril de 2025. Pagada con la planilla No. 9483132462 de fecha 24 de abril de 2025.

La siguiente certificación es expedida para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 del 2002.

Dada en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE, MD, M.S.c
Gerente Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E

Elaboró. Natalia Loaiza -Aux. Administrativa
Revisó: Oscar Eduardo Erazo Castro – Subgerente Administrativo y Financiero

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303448	6	E.S.E HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	E.S.EHOSPITALGERIATRICO YANCIANTOSANMIGUEL	Carrera 70 2 A 04	CALI-VALLE	3396137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1430939410	9483132462	E	2025/04/10	2025/04/24	BANCO POPULAR	14	$32,615,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: E.S.EHOSPITALGERIATRICOYANCIANTOSANMIGUEL (18 Afiliados)					$69,787,335	$11,457,500			$87,512,861	$10,940,000			$86,907,395	$3,477,200			$87,512,861	$2,100,200		$86,907,395	$4,347,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (18 Afiliados)					$69,787,335	$11,457,500			$87,512,861	$10,940,000			$86,907,395	$3,477,200			$87,512,861	$2,100,200		$86,907,395	$4,347,300
Ciudad: CALI Depto: VALLE (18 Afiliados)					$69,787,335	$11,457,500			$87,512,861	$10,940,000			$86,907,395	$3,477,200			$87,512,861	$2,100,200		$86,907,395	$4,347,300
1	CC	1006341547 ARDILA MILLAN LUISA MARIA	230201	30	$4,212,383	$674,000	EPS005	30	$4,212,383	$526,600	CCF57	30	$4,212,383	$168,500	14-4	30	$4,212,383	$102,700	30	$4,212,383	$210,700
2	CC	66979457 BELTRAN GUTIERREZ LIBIA MERCEDES	25-14	30	$2,765,632	$442,600	EPS037	30	$2,765,632	$345,800	CCF57	30	$2,858,090	$114,400	14-4	30	$2,765,632	$67,400	30	$2,858,090	$143,000
3	CC	31976695 BONILLA OSPINA ANGELA PATRICIA	25-14	30	$2,855,968	$457,000	EPS010	30	$2,855,968	$357,000	CCF57	30	$2,855,968	$114,300	14-4	30	$2,855,968	$69,600	30	$2,855,968	$142,900
4	CC	94455846 CANO WAGNER MANUEL ANTONIO	230301	30	$1,825,727	$292,200	EPS010	30	$1,825,727	$228,300	CCF57	30	$1,918,185	$76,800	14-4	30	$1,825,727	$44,500	30	$1,918,185	$96,000
5	CC	1144030449 DIAZ VASQUEZ FRANCY LORENA	25-14	30	$10,305,840	$1,752,200	EPS010	30	$10,305,840	$1,288,300	CCF57	30	$10,305,840	$412,300	14-4	30	$10,305,840	$251,100	30	$10,305,840	$515,400
6	CC	66862599 ERAZO TORRES LYDA CONSUELO	25-14	30	$2,428,598	$388,600	EPS018	30	$2,428,598	$303,600	CCF57	30	$2,521,056	$100,900	14-4	30	$2,428,598	$59,200	30	$2,521,056	$126,200
7	CC	16289321 ERAZO CASTRO OSCAR EDUARDO	25-14	30	$10,305,840	$1,752,200	EPS005	30	$10,305,840	$1,288,300	CCF57	30	$10,305,840	$412,300	14-4	30	$10,305,840	$251,100	30	$10,305,840	$515,400
8	CC	94371364 GARCIA RAMIREZ CARLOS ALBERTO	25-14	30	$4,212,383	$674,000	EPS005	30	$4,212,383	$526,600	CCF57	30	$4,212,383	$168,500	14-4	30	$4,212,383	$102,700	30	$4,212,383	$210,700
9	CC	1144146202 LOAIZA OCHOA ANGGY NATALIA	25-14	28	$3,381,163	$541,000	EPS005	28	$3,381,163	$422,700	CCF57	28	$3,467,457	$138,700	14-4	28	$3,381,163	$82,400	28	$3,467,457	$173,500
10	CC	1144148202 LOAIZA OCHOA ANGGY NATALIA	25-14	2	$157,264	$25,200	EPS005	2	$157,264	$19,700	CCF57	0	$0	$0	14-4	2	$157,264	$0	0	$0	$0
11	CC	66982551 MOLINA MONTENEGRO DIANA PATRICIA	25-14	30	$8,424,764	$1,432,400	EPS010	30	$8,424,764	$1,053,100	CCF57	30	$8,424,764	$337,000	14-4	30	$8,424,764	$205,300	30	$8,424,764	$421,300
12	CC	1116247050 ORTIZ VALENCIA SINDY JOHANA	230201	30	$5,686,717	$909,900	EPS018	30	$5,686,717	$710,900	CCF57	30	$5,686,717	$227,500	14-4	30	$5,686,717	$138,600	30	$5,686,717	$284,500
13	CC	66813688 RAMIREZ TAMAYO AMPARO	25-14	30	$1,982,906	$317,300	EPS018	30	$1,982,906	$247,900	CCF57	30	$2,075,364	$83,100	14-4	30	$1,982,906	$48,400	30	$2,075,364	$103,900
14	CC	25588181 RIVERA MELECIO FALCONERY	25-14	30	$2,399,310	$383,900	EPS037	30	$2,399,310	$300,000	CCF57	30	$2,491,768	$99,700	14-4	30	$2,399,310	$58,500	30	$2,491,768	$124,700
15	CC	16892920 RODRIGUEZ GOMEZ JOSE DEIMAR	25-14	30	$1,565,452	$250,500	EPS018	30	$1,565,452	$195,700	CCF57	30	$1,657,910	$66,400	14-4	30	$1,565,452	$38,200	30	$1,657,910	$83,000
16	CC	16625488 SUAREZ CALLE HAROLD ALBERTO		0	$0	$0	EPS005	28	$16,543,824	$2,068,000	CCF57	28	$16,543,824	$661,800	14-4	28	$16,543,824	$403,100	28	$16,543,824	$827,300
17	CC	16625488 SUAREZ CALLE HAROLD ALBERTO		0	$0	$0	EPS005	2	$1,181,702	$147,800	CCF57	0	$0	$0	14-4	2	$1,181,702	$0	0	$0	$0
18	CC	1130585456 TAMAYO ANGARITA MARCELA	25-14	30	$2,855,968	$457,000	EPS012	30	$2,855,968	$357,000	CCF57	30	$2,855,968	$114,300	14-4	30	$2,855,968	$69,600	30	$2,855,968	$142,900
19	CC	29124589 TRUJILLO ROMAN HEYBBY JHOANNA	25-14	30	$2,855,968	$457,000	EPS010	30	$2,855,968	$357,000	CCF57	30	$2,855,968	$114,300	14-4	30	$2,855,968	$69,600	30	$2,855,968	$142,900
20	CC	5233041 VELASQUEZ FRANCISCO JAVIER	231091	30	$1,565,452	$250,500	EPS037	30	$1,565,452	$195,700	CCF57	30	$1,657,910	$66,400	14-4	30	$1,565,452	$38,200	30	$1,657,910	$83,000
Total		**Afiliados(18)**			$69,787,335	$11,457,500			$87,512,861	$10,940,000			$86,907,395	$3,477,200			$87,512,861	$2,100,200		$86,907,395	$4,347,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303448	6	E.S.E HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	E.S.EHOSPITALGERIATRICO YANCIANTOSANMIGUEL	Carrera 70 2 A 04	CALI-VALLE	3396137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1430939410	9483132462	E	2025/04/10	2025/04/24	BANCO POPULAR	14	$32,615,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$11,457,500	$103,900	$0	$11,561,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$250,500	$2,300	$0	$252,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$9,330,900	$84,500	$0	$9,415,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$292,200	$2,700	$0	$294,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,583,900	$14,400	$0	$1,598,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,100,200	$19,000	$0	$2,119,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	18	$2,100,200	$19,000	$0	$2,119,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$3,477,200	$31,500	$0	$3,508,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	18	$3,477,200	$31,500	$0	$3,508,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				18	$10,940,000	$99,100	$0	$11,039,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$357,000	$3,300	$0	$360,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$3,283,700	$29,700	$0	$3,313,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$841,500	$7,700	$0	$849,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$1,458,100	$13,200	$0	$1,471,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$4,999,700	$45,200	$0	$5,044,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,608,100	$23,600	$0	$2,631,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	$2,608,100	$23,600	$0	$2,631,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,739,200	$15,800	$0	$1,755,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	$1,739,200	$15,800	$0	$1,755,000
TOTAL				18	$32,322,200	$292,900	$0	$32,615,100

2025/04/24 09:34 AM